



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 26 de Noviembre de 2013.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°3186/13-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 26/11/13, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7401/13

Artículo 1°.- DISPONESE sobre calle 33 entre 48 y 54; y sobre calle 50 e/ Héroes de Malvinas y 35, cartelería con la inscripción "CIRCULE DESPACIO"

Artículo 2°.- DISPONGASE colocar las señales correspondientes con fondo color blanco y letras rojas (rectangular)

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria que el Departamento Ejecutivo determine.-

Artículo 4°.- La presente Ordenanza tendrá vigencia el día siguiente de su promulgación.-

Artículo 5°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido, archívese.

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-